



### Índice

1. Única- Documentos para tramitar la herencia.





- Certificado de defunción-ORIGINAL.
- Certificado de últimas voluntades.-ORIGINAL. Si no lo tuviera podríamos solicitarlo.
- Copia simple del **testamento**.
- Copias de los DNI de los herederos o legitimarios.- Será necesario que se indique: estado civil, profesión, domicilio correcto y código postal.
- Escritura de las propiedades. Si no quiere dejar los originales, se necesitará fotocopia. No copia simple. Si la propiedad es de protección oficial vigente: certificados de precio máximo de venta, y certificado de renuncia al derecho de tanteo y retracto, y si hay deuda, certificado de la misma.
- Último recibo del **IBI** de cada una de las propiedades.
- Si alguna vivienda está alquilada, aportar contrato de alquiler.
- Si había **hipoteca**, certificado donde se muestre el capital pendiente de amortizar a la fecha de defunción.
- Certificado saldo bancario a fecha de fallecimiento.
- Certificado póliza en el que conste el beneficiario y cantidad a percibir.

## Recopilación documentos (continuación).

- Si hay **vehículo**, ficha técnica y permiso de circulación.
- Si había participaciones en alguna sociedad, aportar los títulos
- Si algún heredero o legitimario tiene alguna minusvalía, aportar resolución.
- Si existiere alguna deuda a fecha de fallecimiento, aportar certificado.
- Factura de entierro o de última enfermedad. Si la factura de entierro la cubría alguno seguro, no hace falta
- aportar factura
- Si había algún nicho, aportar titulo de propiedad.

\* 1

La documentación puede ser aportada por uno de los herederos, no hace falta que asistan todos; será imprescindible la asistencia de todos los herederos, el día de la firma con el Sr. Notario.



¿Dónde Encontrarnos?

#### Resuelve tu consulta legal en Madrid y Barcelona.

Si has llegado hasta aquí, no queremos perder la oportunidad de poder solucionar tu cuestión jurídica.

Para cualquier aclaración, no dudes en contactarnos.

Estaremos encantados de poder atenderte por teléfono, online o en nuestras oficinas.

### **Madrid**

Calle de Jorge Juan, 28, 28001 Madrid (+34) 911 12 41 68 / (+34) 652 528 266

### **Barcelona**

Carrer de Pau Claris, 186, 08037 Barcelona (+34) 930 186 828 /(+34) 652 528 266 /info@garonabogados.es

# Lo más lejos, a tu lado.

**Garón Abogados** somos una firma legal especialista en derecho de los negocios y tributario.

Abogados noveles y veteranos nos hemos reunido para trabajar con un objetivo común:

"Defender los asuntos legales de nuestros clientes como si fueran nuestros".

Experiencia, cercanía y no dar ningún juicio por perdido, son las máximas de nuestro compromiso con tu negocio.



